

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: que el 3 de agosto se conmemora los 124 Años de fundado la Ciudad de Los Cerrillos, se colocará una ofrenda floral al pie de la Estela Recordatoria a los Fundadores de Nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) que es de estilo colocar una ofrenda floral al pie de la Estela recordatoria a los Fundadores de Nuestra Ciudad.

II) que el mejor oferente es Florería Avenida con un costo aproximado de \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100)

III) que hay rubros en el Proyecto de Agendas Culturales Locales.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

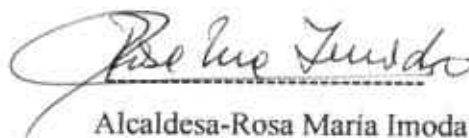
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de una ofrenda floral para ser colocada al pie de la Estela Recordatoria a los fundadores de Nuestra Ciudad, con un costo de \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100) a Florería Avenida.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de comprar 6 tablones de eucaliptus colorado para poder continuar con la obra de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez”.

CONSIDERANDO: I) que la Arquitecta que dirige dicha Obra, realizo cambios en la misma y es necesario comprar mas materiales de lo previsto.

II) que la Empresa Malejo Maderas, fue elegida por mejor oferente con un costo aproximado de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Plaza de la Bandera.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas legales vigentes,

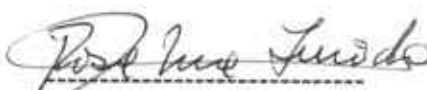
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 6 tablones de eucaliptus colorado en la Empresa Malejo Maderas con un costo aproximado de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100)., para continuar con la obra de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez”.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de comprar materiales para poder continuar con la obra de la Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez".

CONSIDERANDO: I) que la Arquitecta que dirige dicha Obra, realizo cambios en la misma y es necesario comprar mas materiales de lo previsto.

II) que la Empresa Breinar Ltda, fue elegida en su momento para la compra de todos los materiales para la misma con un costo aproximado de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Plaza de la Bandera.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas legales vigentes,

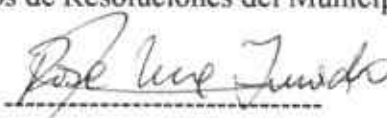
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de materiales en la Empresa Breinar Ltda con un costo aproximado de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil con 00/100), para continuar con la obra de la Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez".

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

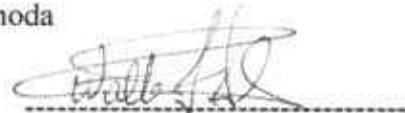
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejales- Ignacio Tejera



Concejales- Walter J. Abreu



Concejales- Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de reparar el Camión Internacional perteneciente a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones y es de suma necesidad poder contar con el mismo y continuar con la obras.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$35.100 (pesos uruguayos treinta y cinco mil cien con 00/100) y será realizado en la Empresa El Puente SRL.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el arreglo del Camión Internacional con un costo aproximado de \$35.100 (pesos uruguayos treinta y cinco mil cien con 00/100) en la Empresa El Puente SRL.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



comuna
canaria

Resolución
N°126/2020

Acta Ordinaria
N°20/2020

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.

VISTO: la necesidad de compra cuatro bandejas galvanizadas con alfombra sanitaria, con un costo aproximado de \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100).

RESULTANDO: que los misma es necesaria para utilizar dos en Nuestro Municipio y dos en el Espacio Cultural.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Protocolo de Prevención, Control y actuación Coronavirus (COVID-19), es necesario contar con las mismas.

II) que se imputara en el Proyecto Equipamientos para Locales Municipales y hay rubros para dicho gasto.

III) que consultados tres presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la compra a la Empresa Yhantame Luna.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 30 de Junio de 2020 ACTA N°20

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: la compra de cuatro bandejas galvanizadas con alfombra sanitaria, con un costo aproximado de \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100), a la Empresa Yhantame Luna.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal- Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la nota presentada por vecinos del Camino Fuentes en Ruta 36 km 34, solicitando 4 viajes de Balasto y así continuar con el Proyecto Caminería Rural.

RESULTANDO: que a través de una Nueva Línea de Acción autorizada en Resolución N°158/2019, creada en el Informe de Avances de Gestión semestral Junio 2019.

CONSIDERANDO: I) que se consultaron varios presupuestos, la Empresa Transportes Odil es la mejor oferente, con un costo total aproximado de \$27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil con 00/100).

II) que hay rubros en el Proyecto de Caminería Rural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de 4 viajes de balasto a la Empresa Transportes Odil, con un costo total aproximado de \$27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil con 00/100)., para ser distribuidos en el Camino Fuentes de Ruta 36, Km 34 de nuestra localidad.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo

Resolución N° 124/2020



comuna
canaria

Resolución
N°124/2020

Acta Ordinaria
N°20/2020

Municipio de Los Cerrillos, 30 de junio de 2020.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales y/o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos menores de productos alimenticios para eventos ocasionales, gastos de protocolo, gasto de comisiones por pago a otro bancos entre otros, para el periodo del 01 al 31 de julio de 2020, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho período.

IV) que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción, tanto para la ayuda a la Sociedad, como para funcionamiento de las instalaciones, como, artículos de limpieza, alimentación, combustible, recarga a celulares a Autoridades etc, así como compras a empresas monotributistas.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución N° 002/2020 la de creación del mismo.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$17.816,49 (pesos Uruguayos diecisiete mil ochocientos dieciseis con 49/100), ya que existe un remanente del período anterior (junio 2020) de \$84.886,51 (pesos Uruguayos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 51/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

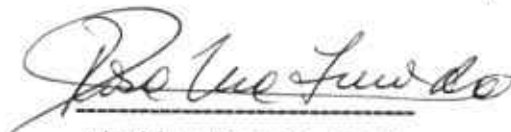
en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2020 Acta N°20/2020

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de julio de 2020, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior (junio 2020), por un monto Total mensual, para el año 2020 de \$102.703.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación


3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



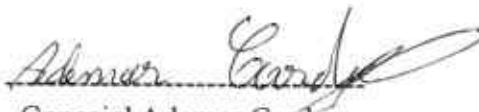
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

RESULTANDO: que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán en el mes de Julio 2020 por un monto aproximado de \$ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de Julio 2020 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100),

II) COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de resoluciones del municipio.



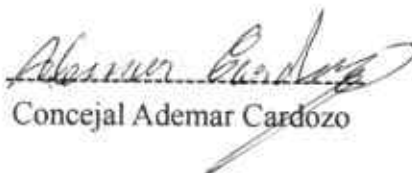
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

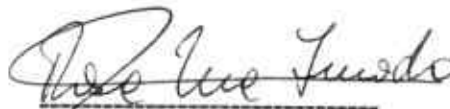
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

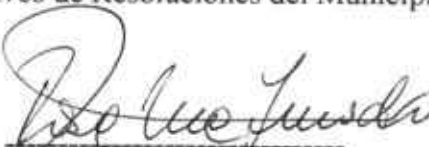
I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ignacio Tejera



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la Empresa El Puente SRL viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio 2020 ACTA N°20

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para que la Empresa El Puente SRL realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



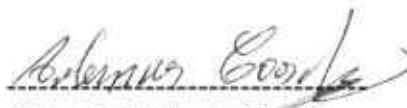
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

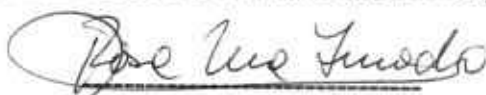
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:


I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.


II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Rosa M. Imoda


Concejal Ignacio Tejera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal Ademar Cardozo



comuna
canaria

Resolución
N°118/2020

Acta Ordinaria
N°20/2020

Municipio de Los Cerrillos, 30 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de recarga para el período 01/07/20 al 31/07/20 del celular: Oficial N°092504902, al Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa.

CONSIDERANDO: I) que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

II) que el Capataz de Gestión y la Secretaria Administrativa están usando los celulares personales por lo cual se ven perjudicados económicamente.

III) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

IV) que la misma tiene un costo total de \$1800 (pesos uruguayos un mil ochocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA.

V) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2020 del día 30 de Junio 2020.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el período 01/07/20 al 31/07/20 del celular Oficial N°092504902, al Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa de éste Municipio con un costo total de \$1.800 (pesos uruguayos un mil ochocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

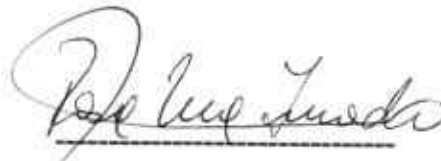
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo